

BASES LEGALES SORTEO

Stage Entertainment España, S.L.U.

Acción recogida de datos: Viaje a Kenia con El Rey León

ORGANIZADOR: STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.U., NIF B81711384, Dirección Fiscal en CALLE FERNANDO EL SANTO Nº 15 3º planta. MADRID (28010). En adelante "**Stage**" o la "**Organizadora**".

FINALIDAD: Con motivo del inicio de la Temporada 16 de El Rey León en Madrid, Stage pone en marcha esta promoción con el objetivo de celebrar este nuevo hito junto a su público y premiar a quienes adquieran sus entradas a través de la web oficial durante el periodo promocional que se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases Legales**").

1. Objeto de la Promoción

Con motivo del inicio de la Temporada 16 del musical El Rey León en Madrid, la Organizadora pone en marcha un sorteo promocional mediante el cual los participantes podrán optar a un (1) viaje para dos (2) personas a Kenia, con un valor aproximado de 5.260 € (importe que podrá variar en función de las fechas de realización del viaje), de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales (en adelante, la "**Promoción**").

2. Ámbito territorial y temporal de la Promoción

La Promoción será válida para compras de entradas del musical de El Rey León de Madrid realizadas en España a través de los canales de venta oficiales de El Corte Inglés, Centro Comercial, Agencia de viajes y la web <https://www.elcorteingles.es/entradas/teatro/entradas-el-rey-leon-el-musical-madrid/>. Quedan excluidas las compras realizadas por otros canales de venta.

La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del 20 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2026 (hora peninsular española). No se admitirán participaciones realizadas fuera del periodo indicado.

Solo participarán en la Promoción las compras válidamente realizadas dentro del ámbito territorial y temporal indicado y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

3. Requisitos de participación en la Promoción

La participación en la Promoción será gratuita, sin perjuicio de que, para participar, sea necesario haber adquirido entradas del musical de El Rey León de Madrid en los términos establecidos en estas Bases Legales.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan legalmente en España y que, dentro del ámbito territorial y temporal antes mencionado:

- Compren una o varias entradas para el musical El Rey León en Madrid. Cada compra equivaldrá a una participación en el sorteo. En caso de que

una misma persona realice varias compras independientes, obtendrá una participación por cada compra.

- Faciliten correctamente los datos de contacto necesarios durante el proceso de compra. La persona que realice la compra será el participante en el sorteo. Los datos de contacto a efectos de la compra serán los datos de contacto para el sorteo.

No podrán participar en la Promoción los empleados de Stage ni de Entradas El Corte Inglés S.L.U. (ni sus familiares por afinidad o consanguinidad, hasta segundo grado inclusive) ni tampoco personas que participen utilizando datos falsos, incompletos, inexactos o de terceros sin autorización.

Stage se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier participante que incumpla las presentes Bases Legales, actúe de forma fraudulenta, manipule el proceso de participación o facilite información falsa o incorrecta. La exclusión de un participante no generará derecho a compensación alguna.

4. Premio

Entre todos los participantes que cumplan válidamente los requisitos de participación, se sorteará un (1) viaje a Kenia de 6 días (5 noches) que incluye:

- Billetes de avión de ida y vuelta en clase turista desde Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas) hasta Kenia, según el itinerario establecido por el operador de viajes.
- Traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto con chófer de habla hispana.
- Alojamiento en alguno de los establecimientos previstos o similares (*) durante seis (5) noches.
- Comidas incluidas según el itinerario.
- Visitas y excursiones programadas.
- Entradas y tasas de acceso a los parques nacionales, incluyendo Masai Mara.
- Transporte durante el safari en vehículo 4x4 con ventana garantizada.
- Guía de habla hispana durante el safari.
- Asistencia durante el viaje.
- Dossier informativo en español.
- Servicios de evacuación médica aérea (AMREF Flying Doctors)
- Seguro básico de viaje.

(*) Los establecimientos previstos son:

- Nairobi: Park Inn by Radisson / Eka Hotel / PrideInn Azure.
- Aberdare: The Ark Lodge / Treetops Lodge
- Lago Nakuru: Lake Nakuru Lodge / Lake Nakuru Sopa / Lake Naivasha Simba.
- Masai Mara: Mara Leisure Camp (Classic Tents) / PrideInn Mara / Mara Sopa Lodge/ Mara Simba Lodge

El programa y los establecimientos están sujetos a posibles modificaciones en el momento de realizar la reserva definitiva por causas ajenas a la Stage o al operador de viajes.

No están incluidos en el premio:

- Los desplazamientos entre el domicilio del ganador y el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, tanto de ida como de vuelta.
- El visado de entrada en Kenia.
- Excursiones o actividades no contempladas en el itinerario.
- Bebidas.
- Comidas no incluidas en el programa.
- Gastos personales.
- Tratamientos médicos o de spa.
- Seguros opcionales.
- Cualquier otro servicio no expresamente incluido en estas Bases Legales.

El premio no incluye los visados, autorizaciones administrativas, vacunas, pruebas sanitarias o documentación personal necesaria ni cualquier otro concepto no expresamente indicado en estas Bases Legales.

El premio es personal e intransferible, no podrá ser canjeado por dinero ni sustituido por otro premio, salvo que Stage, por causas justificadas o de fuerza mayor, deba ofrecer otro de características y valor similares.

5. Condiciones del viaje

El viaje será gestionado por VIAJES EL CORTE INGLÉS y TOURMUNDIAL (en adelante, el

"Operador de Viajes"), siendo de aplicación las siguientes condiciones:

- El disfrute del premio estará sujeto a la disponibilidad del Operador de Viajes, medios de transporte, hoteles y demás proveedores turísticos.
- El periodo para formalizar la reserva será del 20 de octubre al 30 de noviembre de 2026.
- El viaje deberá realizarse en determinadas fechas comprendidas entre el 20 de octubre de 2026 y el 31 de mayo de 2027, excluyéndose, en su caso, periodos de alta demanda, festivos, puentes, vacaciones escolares o fechas no disponibles como Semana Santa (del 21 al 28 de marzo de 2027). Se deberá realizar la reserva del premio con al menos 2 meses de antelación a la fecha del viaje.
- El disfrute del premio y las fechas de salida estarán sujetas a disponibilidad del Operador de Viajes, medios de transporte, hoteles, compañías aéreas y demás proveedores turísticos.
- Una vez confirmada la reserva, no se admitirán cambios ni cancelaciones.
- El premio es válido para dos (2) adultos (pueden viajar niños, pero siempre que sean mayores de 7 años), que deberán viajar conjuntamente y realizar el mismo itinerario. El acompañante deberá ser mayor de edad y aceptar las condiciones aplicables al viaje. El ganador será responsable de facilitar a Stage y/o al Operador de Viajes los datos

necesarios de su acompañante dentro del plazo indicado.

- El ganador y su acompañante deberán disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de documentación personal válida y suficiente para realizar el viaje, incluyendo DNI, pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses en la fecha del viaje, visado, permisos, certificados sanitarios o cualquier otro documento exigido por las autoridades competentes o por los proveedores del viaje y cumplir con los requisitos sanitarios, migratorios y administrativos exigidos por las autoridades competentes.

Ni Stage ni el Operador de Viajes serán responsables de cancelaciones, retrasos, modificaciones o incidencias derivadas de causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a su control, incluyendo, entre otras, cancelaciones de vuelos, restricciones de viaje, denegaciones de entrada al país de destino o falta de la documentación necesaria por parte del ganador. Tampoco serán responsables de la imposibilidad de disfrutar del premio por causas imputables al ganador o a su acompañante, incluyendo, entre otras, falta de documentación, denegación de embarque, restricciones migratorias, indisponibilidad en las fechas ofrecidas, enfermedad, cancelaciones personales o cualquier otra circunstancia ajena a Stage y/o al Operador de Viajes.

Será responsabilidad exclusiva del ganador cumplir todos los requisitos necesarios para disfrutar del viaje, presentarse en los lugares y horarios establecidos y disponer de toda la documentación exigida.

6. Selección del ganador

El sorteo se celebrará el día 20 de octubre de 2026 (coincidiendo con el aniversario del estreno de la Temporada 16 del musical El Rey León en Madrid), mediante un sistema aleatorio entre todas las participaciones válidas recibidas durante el ámbito temporal de la Promoción.

Stage seleccionará:

- Un (1) ganador, el cual obtendrá un viaje para dos personas; y
- Dos (2) suplentes que podrán sustituir al ganador en caso de renuncia, imposibilidad de localización, incumplimiento de requisitos o falta de aceptación del premio, por orden de extracción.

Stage – Entradas El Corte Inglés S.L.U. contactará por email con el ganador utilizando los datos facilitados durante la compra. El ganador deberá aceptar expresamente el premio en el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación realizada por Stage – Entradas El Corte Inglés S.L.U. La aceptación del premio implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. La aceptación del premio por el ganador implicará la obligación de facilitar a Stage los datos personales necesarios para la gestión del viaje, así como los datos de su acompañante. Estos datos serán compartidos con el Operador de Viajes para poder realizar la reserva del premio. El ganador garantiza que ha informado previamente a su acompañante sobre dicha comunicación de datos y que cuenta con base legítima para facilitar dichos datos a Stage para la exclusiva finalidad de gestionar el premio.

Para aceptar el premio, el ganador deberá:

- confirmar su identidad;
- acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación;
- remitir copia del justificante de compra, si se requiere;
- facilitar los datos necesarios para la gestión del viaje;
- facilitar los datos de su acompañante;
- aceptar, en su caso, las condiciones del Operador de Viajes;
- aceptar la autorización de uso de imagen prevista en estas Bases Legales, en los términos indicados en la cláusula 7 y 8.

Si el ganador no pudiera ser localizado, rechazará el premio, no respondiera en el plazo de siete (7) días naturales desde el primer intento de contacto, no acredita el cumplimiento de los requisitos, facilita datos falsos o incompletos, o no puede disfrutar del premio por causa imputable a él, perderá el derecho al premio, que pasará al correspondiente suplente.

Si no fuera posible adjudicar el premio a ninguno de los suplentes, Stage podrá declarar el premio desierto.

7. Publicación del ganador

Stage – Entradas El Corte Inglés S.L.U. podrá publicar el nombre, iniciales, imagen, fotografía y/o perfil social del ganador en sus canales corporativos, incluyendo página web, redes sociales, newsletters, comunicaciones internas o externas y otros medios digitales de Stage – Entradas El Corte Inglés S.L.U., con la finalidad de comunicar la resolución del sorteo y acreditar la entrega del premio.

La publicación se realizará de forma proporcionada y vinculada exclusivamente a la comunicación del sorteo y su ganador.

8. Autorización de Derechos de imagen del ganador

Con la aceptación del premio, el ganador autoriza expresamente a Stage, de forma gratuita, no exclusiva y sin limitación territorial, a captar, reproducir, publicar y comunicar públicamente su nombre, imagen, voz, fotografía, vídeo, declaraciones y/o cualquier otro elemento identificativo relacionado con su condición de ganador del sorteo. Esta autorización se concede únicamente para las siguientes finalidades:

- comunicar públicamente que el ganador ha resultado premiado en el sorteo;
- publicar contenidos relacionados con la entrega del premio;
- difundir la acción promocional en los canales corporativos de Stage;
- publicar contenidos en canales corporativos y redes sociales de Stage, incluyendo, entre otras, Instagram y TikTok o cualesquiera otras plataformas similares.

Esta autorización se concede únicamente para las finalidades descritas y podrá ser revocada conforme a la normativa vigente, sin que dicha revocación afecte a los usos ya realizados.

El ganador garantiza que las imágenes, fotografías o contenidos que facilite a Stage no vulneran derechos de terceros.

En caso de que se pretenda publicar imagen, nombre o cualquier dato identificativo del acompañante, será necesario obtener igualmente su autorización previa y expresa.

9. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Stage, en calidad de responsable del tratamiento. La información general relativa al tratamiento de datos personales por parte de Stage (incluyendo la identidad del responsable, datos de contacto, derechos de los interesados y demás información exigida por la normativa aplicable) puede consultarse en la [Política de Privacidad disponible en Política de Privacidad | Stage Entertainment España](#)

Los datos personales de los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la presente Promoción, verificar el cumplimiento de las presentes Bases Legales, realizar el sorteo, seleccionar y contactar con el ganador y en su caso suplentes, gestionar la entrega y disfrute del premio, publicar, cuando proceda, la identidad e imagen del ganador en los canales corporativos de Stage de conformidad con lo previsto en las presentes Bases Legales, y cumplir las obligaciones legales y fiscales derivadas de la organización de la Promoción.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación derivada de la participación voluntaria en la Promoción y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Stage.

En caso de resultar ganador, el participante acepta que Stage comunique al tour operador, agencia de viajes, compañías de transporte, alojamientos y demás proveedores que intervengan en la gestión del viaje los datos personales estrictamente necesarios para la organización, reserva y ejecución del premio, incluyendo, cuando resulte necesario, los datos de su acompañante.

El ganador se compromete a informar a su acompañante de dicha comunicación de datos y a facilitar únicamente datos exactos y actualizados.

Los datos personales podrán ser comunicados cuando resulte necesario para la ejecución del viaje, incluso a proveedores ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable.

Los datos serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos previstos en la Política de Privacidad indicada anteriormente.

10. Fiscalidad

El premio está sujeto a la legislación tributaria española vigente.

Cuando resulte legalmente exigible, por tratarse de un premio con un valor superior a 300 euros, Stage efectuará el correspondiente ingreso a cuenta o retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en nombre del ganador,

entregándole, en su caso, el certificado fiscal correspondiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El ganador será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que le correspondan como consecuencia de la obtención del premio.

11. Responsabilidad

Stage no será responsable de:

- incidencias derivadas de causas de fuerza mayor, cancelaciones, modificaciones o circunstancias ajenas a su control que afecten al disfrute del premio;
- incidencias imputables a las compañías aéreas, hoteles, operadores turísticos u otros proveedores que intervengan en la ejecución del viaje
- participaciones incompletas, erróneas, fraudulentas o fuera de plazo;
- fallos técnicos, informáticos, de conexión, transmisión o disponibilidad de la plataforma de compra de entradas;
- imposibilidad de contacto con el ganador por datos incorrectos o desactualizados;
- imposibilidad del ganador o acompañante de disfrutar del premio por causas personales o ajenas a Stage;
- cancelaciones, retrasos, modificaciones, incidencias, huelgas, restricciones administrativas, sanitarias, meteorológicas, migratorias o de fuerza mayor que afecten al viaje;
- daños, pérdidas, gastos o incidencias durante el viaje imputables al ganador, acompañante, tour operador, transportistas, hoteles u otros terceros proveedores.
- No obstante, Stage colaborará razonablemente con el ganador para facilitar la gestión del premio en los términos previstos en estas Bases Legales.

12. Modificación o cancelación

Stage se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales, suspender o cancelar la Promoción por causa justificada, fuerza mayor, imposibilidad técnica, fraude, incidencias operativas o cualquier circunstancia ajena a Stage que impida su desarrollo normal, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación por los mismos medios en los que se difunda la Promoción.

13. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

Cualquier cuestión no prevista en ellas será resuelta por la Organizadora de conformidad con la legislación española vigente.

Stage Entertainment España, S.L.U.

20 de Julio 2026.